



Ministerio
de Ambiente

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proyecto

Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad y la tierra como pilares del desarrollo sostenible (URU/21/G31)

ESPECIALISTA EN MONITOREO DE AVES

Contrato de obra

Antecedentes y justificación

La Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINABISE) del Ministerio de Ambiente (MA) es responsable de la implementación del proyecto *Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad y la tierra como pilares del desarrollo sostenible* (URU/21/G31).

El objetivo del proyecto es fortalecer las capacidades sistémicas, financieras e institucionales para la conservación de la biodiversidad y el manejo sustentable de la tierra, mejorando la efectividad y sostenibilidad de la gestión de las áreas protegidas, territorios productivos asociados y el bienestar humano. Esto se logrará a través de tres componentes interrelacionados, que permitirán generar un entorno normativo, financiero e institucional para la conservación de la biodiversidad y la neutralidad en la degradación de tierras; la implementación de medidas de conservación de la biodiversidad y la tierra; y la sistematización y diseminación de conocimiento y lecciones aprendidas para la replicación en otros paisajes.

El proyecto se centra en tres zonas piloto: 1) Quebradas del Norte y Serranías del Este; 2) Cuenca del Río Santa Lucía; y 3) Zona Costera Este; en las cuales se localizan ocho (8) áreas protegidas ingresadas y dos (2) áreas en proceso de ingreso al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).

El SNAP adopta un enfoque de gestión adaptativa, que se traduce en procesos de planificación que prevén y fomentan el aprendizaje, incorporando programas con objetivos y metas que puedan ser monitoreados y evaluados mediante un adecuado sistema de indicadores. Con el objetivo de apoyar la consolidación del SNAP y la mejora de la efectividad de gestión, el Proyecto apoyará el desarrollo de un plan de monitoreo basado en indicadores de estado de los objetos de conservación



y de las presiones existentes sobre ellos, en las áreas protegidas de las zonas meta.

Para asegurar el logro de estos objetivos, se requiere la contratación de un o una especialista en relevamientos de aves de pastizal y humedal.

Estructura jerárquica

La persona contratada reportará al coordinador técnico del Proyecto URU/21/G31 y articulará sus actividades con otros consultores y consultoras del equipo técnico del Proyecto. Asimismo, en base a un plan de trabajo acordado con la Directora de la División Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), desarrollará sus actividades en estrecha cooperación con el equipo responsable del monitoreo de áreas protegidas y con los equipos de las áreas protegidas en las que se realizarán los relevamientos: Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos y Sierras del Yermal, y Paisaje Protegido Laguna de Rocha.

Propósito del cargo

Contribuir a la estrategia de monitoreo y seguimiento del funcionamiento y estado de conservación de los ecosistemas de pastizal y humedal mediante la medición y cálculo de los indicadores: *Frecuencia relativa de aves de pastizal* y *Riqueza de aves de pastizal* en el Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos y Sierras del Yermal, y *Frecuencia relativa de aves de humedal* y *Riqueza de aves de humedal* en el Paisaje Protegido Laguna de Rocha.

Actividades principales

- Revisar y ajustar, en caso de ser necesario, las fichas metodológicas y el protocolo de medición de los indicadores mencionados, los cuales serán suministrados por la División SNAP.
- Planificar y ejecutar la medición y cálculo de los indicadores: *frecuencia relativa de aves* y *riqueza de aves de pastizales* del Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos y Sierras del Yermal y *frecuencia relativa de aves de humedal* y *riqueza de aves de humedal* en el Paisaje Protegido Laguna de Rocha.
- Coordinar actividades de intercambio con el equipo técnico de la División SNAP, del Proyecto y de las áreas protegidas de referencia para lograr una medición adecuada y en concordancia con los protocolos y objetivos definidos.
- Elaborar un informe con el proceso y los resultados de la medición de los indicadores seleccionados en las respectivas áreas protegidas.



Productos esperados

El/la consultor/a deberá entregar los siguientes productos:

Producto 1: Plan de trabajo de la consultoría con descripción de las tareas a realizar y cronograma previsto para su ejecución, incluyendo instancias de intercambio con personal del SNAP y actividad en las áreas protegidas, a fin de asegurar la integridad del proceso y el cumplimiento de los plazos estipulados.

Producto 2: Informe que incluya las planillas de datos obtenidos y análisis de los resultados de los indicadores medidos en el Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos y Sierras del Yermal.

Producto 3: Informe que incluya las planillas de datos obtenidos y análisis de los resultados de los indicadores medidos en el Paisaje Protegido Laguna de Rocha.

Producto 4: Informe que integre todos los productos, y que incluya una sección de conclusiones y sugerencias.

Condiciones para la elaboración y presentación de productos

- Todas las actividades que se realicen en el marco de la consultoría deberán estar coordinadas con los referentes de la División SNAP y del Proyecto que sean designados para tal fin y deberán quedar establecidas en el plan de trabajo que se presentará como Producto 1.
- Las fichas metodológicas de los indicadores a medir y sus respectivos protocolos de medición serán suministrados por la División SNAP. Las mismas podrán ser revisadas, en conjunto con el equipo técnico del SNAP, si el/la especialista contratado/a lo considera conveniente. Cualquier modificación deberá entregarse en los mismos formatos entregados por parte de la División SNAP.
- Se espera que el/la consultor/a organice instancias de intercambio con el equipo técnico de la División SNAP para abordar las diferentes especificidades de los indicadores a desarrollar.
- Cada entregable incluirá una presentación a cargo del consultor/a que deberá realizarse al menos 15 días antes de su entrega. De estas instancias participarán los referentes de la División SNAP y del Proyecto que sean designados, quienes podrán identificar y convocar otros participantes a la reunión.
- Será requisito para el pago, la aprobación de cada producto por parte del coordinador técnico del Proyecto y la directora de la División SNAP, quienes dispondrán de 10 días hábiles para revisión y formulación de observaciones. El consultor/a contará con 10 días



hábiles para realizar las modificaciones y/o correcciones que le hayan sido solicitadas.

Perfil requerido

Formación y conocimiento (excluyente)

- Bachillerato culminado y estudios terciarios avanzados.

Se valorará capacitación o conocimiento específico en:

- Ciencias naturales, ecología o biología de la conservación.
- Flora y fauna nativa.
- Planificación y gestión adaptativa de áreas protegidas

Experiencia (excluyente)

- Al menos cinco (5) años en monitoreo de aves en campo utilizando distintas metodologías.
- Experiencia en elaboración de informes, procesamiento y transferencia de la información recabada.

Se valorará experiencia en:

- Proyectos o procesos con componentes relacionados con planes de conservación de la biodiversidad.
- Conocimientos de aves de pastizal y humedal.
- Utilización del método de listas de McKinnon.
- Curvas de acumulación de especies y estimadores de riqueza (ej. ICE, Jackknife).
- Trabajo de campo.
- Trabajo en equipos multidisciplinarios.

Capacidades y habilidades:

- Planificación y organización.
- Claridad para expresar conceptos técnicos.
- Buen relacionamiento interpersonal y habilidades de comunicación.

Remuneración, plazos de entrega y forma de pago

- La remuneración total prevista es de \$ 140.000 + IVA (pesos uruguayos ciento cuarenta mil más IVA). Los gastos de traslados y viáticos requeridos para implementar las actividades previstas serán cubiertos por la DINABISE. Los viajes que se prevean deberán incluirse en el Plan de Trabajo a entregar como Producto 1 y serán coordinados en cada caso con la directora de la División SNAP y aprobados por el coordinador técnico del Proyecto.



- El plazo máximo de la consultoría es de 90 días, a partir de la fecha de firma del contrato.
- Los pagos se harán efectivos según el siguiente cronograma. Todos los plazos son a partir de la firma del contrato:

Productos	Plazo máximo	Porcentaje de pago
Producto 1. Plan de trabajo.	10 días	10 %
Producto 2. Informe de resultados de indicadores medidos en el Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos y Sierras del Yerbal	40 días	35 %
Producto 3. Informe de resultados de indicadores medidos en el Paisaje Protegido Laguna de Rocha	70 días	35 %
Producto 4: Informe final que integre todos los productos	90 días	20 %

Condiciones del contrato

- El tipo de contratación será contrato de obra.
- El/la candidato/a seleccionado/a deberá facturar como profesional universitario o constituir una empresa unipersonal.
- El/la candidato/a seleccionado/a deberá encontrarse en estado activo en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), para la contratación.

Incompatibilidad

- Durante el plazo del contrato, el consultor no podrá ser funcionario público o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de la educación pública. Asimismo, durante la vigencia del contrato la calidad de consultor/a resultará incompatible con el asesoramiento, representación y participación de cualquier naturaleza en la asistencia profesional para la solicitud, tramitación y obtención de peticiones y autorizaciones ante el Ministerio de Ambiente y oficinas dependientes.
- Se requiere ser ciudadano legal o natural uruguayo o, en su defecto, contar con residencia legal en el país.

Documentación a presentar (excluyente)

- Currículum con los datos personales del aspirante, detalle de estudios realizados, experiencia y referencias laborales.



Ministerio
de Ambiente

- Carta de aspiración al cargo, confirmando la disponibilidad para completar las actividades requeridas en el plazo estipulado, debidamente firmada.

Las postulaciones deberán ser enviadas hasta el 11 de octubre de 2023 a las 13:00 horas a: secretaria.conservación@ambiente.gub.uy